



MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA
PROCESO: GESTION TRIBUTARIA



NIT: 891.855.130-1

S.G.C.

CÓDIGO: EGC-01-01-F-02	RESOLUCIÓN	FECHA 2016/02	VERSIÓN: 1	
---------------------------	-------------------	------------------	------------	--

AUTO POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA UN EMBARGO

Sogamoso, 22 de Marzo de 2016

Proceso Coactivo N° 0172-2015

La suscrita funcionaria es competente para conocer del proceso coactivo, según lo dispuesto en el art. 91 literal d) numeral 6 de la ley 136 de 1994; artículo 66 de la ley 383 de 1997 y Resolución de delegación N° 171 de 2002 expedida por el Alcalde,

Por la vía Administrativa coactiva se adelanta el proceso N° 0172-2015 a favor del Municipio de Sogamoso y a cargo de la persona Jurídica ASOCIACIÓN INDUSTRIAL Y TECNOLÓGICA DE ARCILLAS DEL SUGAMUXI ONG, con NIT N° 900099051-6, por cuanto en esta Secretaría cursa un Proceso Administrativo de Cobro Coactivo, con el cual se hace efectivo el cobro de la Clausula Penal de Un contrato de arrendamiento que celebraron la Asociación y el municipio de Sogamoso, ya que por incumplimiento parcial de la asociación se hace efectiva la Clausula penal, conforme con los artículos 823 y S.S. del Estatuto Tributario Nacional.

Se tiene que a pesar de que el representante legal de la persona jurídica ASOCIACIÓN INDUSTRIAL Y TECNOLÓGICA DE ARCILLAS DEL SUGAMUXI ONG señor EDGAR DEAQUIZ FRACICA, tiene el conocimiento pleno de la acreencia para con el Municipio de Sogamoso por concepto de cobro de cláusula penal, como lo evidencia la notificación personal del mandamiento de pago que obra en el expediente del Proceso Coactivo Número 0172- 2015.

Teniendo que el sancionado a pesar del conocimiento de la obligación contraída con el municipio no a se han puesto al día y en su lugar han permitido la continuidad del proceso coactivo, la Tesorería Municipal en aplicación de los artículos 837 y S.S. del Estatuto Tributario **DECRETARÁ Y ORDENARÁ** la medida preventiva de Embargo de las sumas de dinero (ya sea en depósitos en cuentas de ahorro y/o corrientes, certificados de depósitos o títulos representativos de valores en Entidades Financieras) y de derechos, que se encuentren a nombre

SOGAMOSO INCLUYENTE

Plaza Seis de Septiembre edificio administrativo. PBX: 7 702040-41 Ext 222 Fax: 7702040 Ext. 120
www.sogamoso-boyaca.gov.co - (hacienda@sogamoso-boyaca.gov.co)

"SUAMOX ciudad del sol"
Código Postal: 152210



MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA
PROCESO: GESTION TRIBUTARIA



NIT: 891.855.130-1

S.G.C.

CÓDIGO: EGC-01-01-F-02	RESOLUCIÓN	FECHA 2016/02	VERSIÓN: 1	
---------------------------	------------	------------------	------------	--

de la ASOCIACIÓN INDUSTRIAL Y TECNOLÓGICA DE ARCILLAS DEL SUGAMUXI ONG.

En Merito de lo expuesto, la Tesorera Municipal, en Uso de sus facultades legales,

RESUELVE

PRIMERO: Decretar el embargo de las sumas de dinero (ya sea en depósitos en cuentas de ahorro y/o corrientes, certificados de depósitos o títulos representativos de valores en Entidades Financieras) y de derechos, que se encuentren a nombre de la ASOCIACIÓN INDUSTRIAL Y TECNOLÓGICA DE ARCILLAS DEL SUGAMUXI ONG con NIT N° 900099051-6 hasta por la suma aquí establecida de conformidad con el numeral 11 del artículo 681 del Código de Procedimiento civil o el numeral 10 del artículo 593 del Código General del proceso, es decir por el monto de **DIECISÉIS MILLONES DE PESOS (\$16'000.000,00)**.


SEGUNDO: Librese los oficios correspondientes y sus respectivos registros en las oficinas competentes.

TERCERO: Contra la presente no procede recurso alguno de conformidad con el Artículo 833-1 del estatuto Tributario Nacional.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE


MARTHA CECILIA CRUZ RINCON

Tesorera Municipal


Proyecto: JUAN PABLO P
Abogado Contratista Secretaria de Hacienda y G.F.

SOGAMOSO INCLUYENTE

Plaza Seis de Septiembre edificio administrativo. PBX: 7 702040-41 Ext 222 Fax: 7702040 Ext. 120

www.sogamoso-boyaca.gov.co - (hacienda@sogamoso-boyaca.gov.co)

"SUAMOX ciudad del sol"

Código Postal: 152210